

RESOLUCIÓN N° 134/2025, de fecha de la firma electrónica.
AUTORIDAD: Directora Gerente.
ASUNTO: Aprobación del expediente de contratación de servicios consistentes en trabajos de mantenimiento y recompilación de las librerías de transporte del sistema de billeteaje de la flota integrada en la Red de Consorcios de Transportes de Andalucía dentro de los trabajos de adaptación de la tarjeta Desfire.

Visto el Expediente **CONTR 2025 111857**, que se tramita para la adjudicación del contrato de servicios consistentes en trabajos de mantenimiento y recompilación de las librerías de transporte del sistema de billeteaje de la flota integrada en la Red de Consorcios de Transportes de Andalucía dentro de los trabajos de adaptación de la tarjeta Desfire.

ANTECEDENTES

Primero: Consta en esta entidad expediente de contratación con referencia **CONTR 2025 111857**, cuyo objeto es la contratación de servicios consistentes en trabajos de mantenimiento y recompilación de las librerías de transporte del sistema de billeteaje de la flota integrada en la Red de Consorcios de Transportes de Andalucía dentro de los trabajos de adaptación de la tarjeta Desfire, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo: Consta en el expediente Memoria Justificativa del Área de Sistema e Informe de Propuesta de Inicio de la Dirección de Servicios Generales Acctal., Resolución de Gerencia n° 131/2025, de 21 de abril, de Aprobación de acuerdo de inicio del expediente dadas las necesidades expuestas, y carta de exclusividad de la empresa SICE, donde se expone que poseen la titularidad de la propiedad intelectual del sistema de billeteaje desarrollado con motivo del contrato suscrito el 27 de septiembre de 2021 con la red de Consorcios de Transportes de Andalucía.

Tercero: Del mismo modo consta Informe favorable, de fecha 7 de abril de 2025, del Servicio Jurídico Provincial con referencia CA 2025/24, donde se informan favorablemente los pliegos que rigen esta licitación, e Informe Técnico de fecha 2 de mayo de 2025, de acreditación de la exclusividad solicitado por el Gabinete Jurídico.

Cuarto: De acuerdo con lo anterior, el expediente queda conformado, además por los documentos anteriormente relacionados, por los Pliegos de Cláusulas Administrativas certificados por la Secretaria General del Consorcio con fecha 7 de mayo de 2025, y de Prescripciones Técnicas Particulares, certificados de existencia de crédito para el ejercicio en curso y compromisos de consignación en sus respectivos Presupuestos de Gastos para el ejercicio siguiente, habiéndose justificado adecuadamente en el mismo, los extremos relacionados en el apartado 4 del artículo 116 de la LCSP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta, lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 4, 117.1, 119, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia, en virtud de las atribuciones recogidas en el art. 17. ° 2, Letra n) de los vigentes Estatutos del Consorcio, publicados

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		13/05/2025 11:32:15	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwM1n81mO8518lExPoo4B3HEbqA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en el BOJA nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración, de 18 de febrero de 2020,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de servicios consistentes en trabajos de mantenimiento y recompilación de las librerías de transporte del sistema de billeteaje de la flota integrada en la Red de Consorcios de Transportes de Andalucía dentro de los trabajos de adaptación de la tarjeta Desfire, junto con los documentos que lo conforman que consisten en memoria justificativa, propuesta de inicio, pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, todo ello mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente, cuyo presupuesto base de licitación es de 30.954,90 euros IVA excluido, siendo el IVA de aplicación (21%) de 6.500,53 euros, con cargo al presupuesto en vigor, aprobado por la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, publicada en el BOJA nº251, de 30.12.2024, y comprometiéndose el crédito necesario para los ejercicios siguientes.

Año	Importe (IVA excluido)	Partida presupuestaria
2025	9286,47 €	G/51B/219.00
2026	12.381,96 €	G/51B/219.00
2027	9286,47 €	G/51B/219.00

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el perfil del contratante y anunciar la licitación en la forma legalmente establecida y según el procedimiento de aplicación.

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo.: Concepción Parra Sesé

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		13/05/2025 11:32:15	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwM1n81mO8518lExPoo4B3HEbqA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	